

## RESOLUCIÓN N° 0121 DE DICIEMBRE 16 DE 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2011”

El Gerente de la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRASOL EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que GIRASOL EICE y el DAGMA celebraron el contrato interadministrativo No. 4133.026.2.241.2011 de Junio 29 de 2011, cual tiene por objeto: “ Facilitar la implementación del servicio especial de recolección de escombros mediante la apertura de la línea de atención del servicio, la recolección desde los sitios de transferencia y autorizados, la complementación de obras de construcción y dotación de una estación de transferencia de escombros y la recuperación paisajística de la zona verde paralela al canal sur entre Calles 36 y 41 en concordancia con el proyecto “IMPLEMENTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ESCOMBROS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que de acuerdo a la cláusula segunda, del contrato interadministrativo No. 4133.026.2.241.2011 de Junio 29 de 2011, GIRASOL E.I.C.E. debe entre otras, realizar la construcción de la estación de transferencia.

Que el DAGMA celebró el convenio de asociación No. 4133.0.27.2.040-2009 con la Sociedad de Mejoras Publicas, mediante el cual se acordó la construcción de la Estación de Transferencia de Puerto Mallarino de Cali y posteriormente debido a la medida de acción preventiva que formuló la Contraloría de Santiago de Cali a EMCALI EICE respecto a la propiedad del lote donde se construye la estación de transferencia, su ubicación, la necesidad de que los diseños se ajustaran a la operatividad futura que debe tener una estación de transferencia de escombros y algunas medidas de mitigación de impacto ambiental, el DAGMA y la Sociedad de Mejoras Publicas, sometió los diseños a cambios que conllevaron a modificar el convenio mediante otro si de fecha Octubre 21 de 2011 y es así como se acordó que la Sociedad de mejoras ejecutaría el equivalente al 41.9% del total de la obra, por tal motivo, se debió proceder en el mes de Noviembre de 2011 a realizar otro si No. 2 al contrato interadministrativo No. 4133.026.2.241.2011 de Junio 29 de 2011 celebrado entre GIRASOL y el DAGMA, modificando entre otros, la actividad No. 4 determinando la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros nororiente, de conformidad con los diseños, estudios y presupuestos realizados por el DAGMA.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, *estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 la ley 1150 de 2007.*

Que GIRASOL EICE, es una Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Santiago de Cali, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que: “*por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*”, por tanto, GIRASOL EICE se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

## RESOLUCIÓN N° 0121 DE DICIEMBRE 16 DE 2011

Que el artículo quinto del estatuto interno de contratación de la empresa GIRASOL EICE, expedido mediante resolución No. 0093 del 12 de Septiembre de 2011, determina las cuantías para contratar, siendo la mayor para contratar a partir de \$281.200.001.

Que por su parte el artículo doce de dicho estatuto interno, señala que la convocatoria pública se hará en aquellos procesos de mayor cuantía, es decir, aquellos superiores a \$281.200.001.

Que de conformidad con el numeral 5, artículo primero en concordancia con el artículo séptimo del estatuto interno de contratación de GIRASOL EICE, para la presente contratación se requiere adelantar una invitación pública.

Que para los efectos contemplados en el objeto precedente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 235 de Diciembre 09 de 2011.

Que el presupuesto oficial estimado para celebrar la aludida contratación es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 589.183.400.00), donde se encuentra incluido el valor del I.V.A., el A.I.U. y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual según certificado de Disponibilidad presupuestal No. 235-2011.

Que la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRASOL EICE determinó que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Convocatoria Pública con aviso en página web, de acuerdo a lo previsto en las consideraciones del Estatuto de Contratación de GIRASOL EICE, y en razón de la cuantía y el tipo de contrato.

Que el proyecto de formulario de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web de GIRASOL EICE <http://www.cali.gov.co/girasol/>. Igualmente se podrá consultar en las instalaciones de GIRASOL EICE en la avenida 5AN No. 20-08, piso 9, OFICINA 901 Edificio Fuente Versailles en la ciudad de Santiago de Cali.

Que las veedurías ciudadanas de acuerdo a lo establecido en la Ley 850 de 2003, podrán realizar control social a este proceso contractual, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordénese a partir de la fecha la apertura de la Convocatoria Publica No. 002 de 2011, cuyo objeto es Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororiental, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas.

**SEGUNDO:** La Convocatoria Pública que se ordena en artículo anterior se abre el día dieciséis (16) de Diciembre de 2011 y se cerrara el día veintitrés (23) de Diciembre de 2011 a las 4:00 p.m., fecha y hora límite para entregar propuestas, o en la fecha que para el efecto se designe mediante adendas si las llegare a haber.

**TERCERA:** El presente es el cronograma del presente proceso de convocatoria pública:

Actividad	Responsable	Término		Lugar
		Desde	Hasta	
Solicitud de expresiones de interés.	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		SECOP

**RESOLUCIÓN N° 0121 DE DICIEMBRE 16 DE 2011**

Recepción de expresiones de interés.	Oferentes	Diciembre 16 de 2011	Las 4:00 P.M. del 19 de Diciembre de 2011	OFICINAS GIRASOL
Acto de apertura de proceso de selección	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		La publicación tanto de los Estudios y de la Invitación y del acto administrativo de apertura se hará en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Publicación términos de referencia.	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		La publicación de los términos de referencia se hará en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Visita al sitio de las obras	GIRASO	Diciembre 20 de 2011 a las 8:00 A.M. Lugar de encuentro oficinas de GIRASOL.		Planta de tratamiento de Aguas Puerto Mallarino
Audiencia de aclaración de términos de referencia y riesgos	Girasol EICE	Diciembre 20 de 2011 a las 2:00 P.M.		Oficinas de GIRASOL EICE
Recepción de observaciones	Oferentes	Diciembre 21 de 2011		Las observaciones se remitirán al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriagiraso101-2011@cali.gov.co">convocatoriagiraso101-2011@cali.gov.co</a> de Girasol EICE.,
Respuesta a observaciones	Girasol EICE	Diciembre 22 de 2011		Las observaciones y sus respuestas se colgarán en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Expedición de Adendas, si fueren necesarias. Y Publicación del formulario definitivo	Girasol EICE	Diciembre 22 de 2011		Se elaborarán y colgarán en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Audiencia de Cierre y recepción de propuestas y Verificación de los requisitos habilitantes.	Oferentes	Hasta las 4:00 P.M. del día 23 de Diciembre de 2011		El cierre se llevará a cabo en las instalaciones de la sala de juntas de GIRASOL EICE en el piso 9 del edificio

**RESOLUCIÓN N° 0121 DE DICIEMBRE 16 DE 2011**

				Fuente Versalles, oficina 901 a las 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas técnicas y económicas	Comité asesor	Diciembre 23 de 2011	Diciembre 26 de 2011	
Publicación de la Evaluación.	Girasol EICE	Diciembre 26 de 2011	Diciembre 28 de 2011	Se elaborarán y colgarán en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Recepción de observaciones a la Evaluación.	Oferentes	Diciembre 26 de 2011	Diciembre 28 de 2011	Sede Girasol EICE correo electrónico <a href="mailto:convocatoriagiraso101-2011@cali.gov.co">convocatoriagiraso101-2011@cali.gov.co</a> de Girasol EICE.,
Respuesta a las observaciones y Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta.	Girasol EICE	Diciembre 29 de 2011		Instalaciones de la sala de juntas de GIRASOL EICE en el piso 9 del edificio Fuente Versalles Oficina 901. Secop.

**CUARTA:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011.

**DAVID MILLAN OROZCO**  
 Gerente  
 (Original firmado)